



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 087-2023-UNTELS

Villa El Salvador, 17 de marzo de 2023

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora, de fecha 17 de marzo de 2023, mediante el cual dispone:
APROBAR la Conformación del Comité para la Donación del Terreno de Formación Técnica (CFT) Producción de Materiales (PROMAE), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29º de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: **Dr. WILSON JOSÉ SILVA VÁSQUEZ**, en el cargo de Presidente; **Dr. JORGE EDMUNDO PASTOR WATANABE**, en el cargo de Vicepresidente Académico; y **Dr. MANUEL PADILLA GUZMÁN**, en el cargo de Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Memorándum N° 019-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 02 de febrero de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración, se conforme un Comité encargado de realizar las gestiones y acciones necesarias, con la finalidad de que se obtenga lo solicitado a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), respecto a ceder en calidad de donación el terreno del Centro de Formación Técnica (CFT) Producción de Materiales (PROMAE), el cual se encuentra contiguo a la UNTELS, con la finalidad de beneficiar a la población estudiantil en edad universitaria de los distritos del Sur de Lima y de los estratos sociales que más lo necesiten; asimismo, dicha comisión deberá realizar las gestiones en forma independiente ante las instancias correspondientes, para que se otorgue en calidad de donación el terreno del Instituto Superior Tecnológico Público Julio Cesar Tello, el cual se encuentra ubicado enfrente de la UNTELS, en referencia al Oficio N° 467-2022-UNTELS-CO-P;

Que, a través del Oficio N° 00320-2023-UNTELS-CO-P-DGA, de fecha 07 de marzo de 2023, el Director General de Administración traslada al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta para la Conformación del Comité el cual se encargará de realizar las gestiones y acciones necesarias, con la finalidad de que se obtenga lo solicitado a la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), respecto a ceder en calidad de donación el terreno del Centro de Formación Técnica (CFT) Producción de Materiales (PROMAE); para tal efecto, remite la propuesta integrada por:

- El Director de la Dirección General de Administración
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El Secretario General
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- El Responsable de la Facultad de Ingeniería y Gestión
- El Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- El Asesor Técnico de Presidencia

Que, de acuerdo al Proveído N° 0372-2023-UNTELS-CO-P, de fecha 09 de marzo de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora deriva a la Secretaría General el expediente para la aprobación mediante acto resolutivo que apruebe la conformación del Comité para Donación del Terreno del Centro de Formación Técnica (CFT) Producción de Materiales (PROMAE), a ser agendado en sesión de Comisión Organizadora;



1

...///



UNIVERSIDAD NACIONAL TECNOLÓGICA DE LIMA SUR

.../// REF. RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 087-2023-UNTELs

Que, visto el acuerdo de Sesión de Comisión Organizadora de fecha 17 de marzo del 2023 donde se acordó: APROBAR la conformación del comité para la donación del terreno de formación técnica (CFT) debiendo presentar a la Comisión Organizadora un Plan de Acción en el plazo más breve, asimismo se deberá incluir en el comité un representante de la Vicepresidencia Académica;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 066-2022-MINEDU, de fecha 03 de junio de 2022, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09 de julio de 2014 y el Estatuto de la Universidad, al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNTELs;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Conformación del Comité para la Donación del Terreno de Formación Técnica (CFT) Producción de Materiales (PROMAE), integrada por:

- El Director de la Dirección General de Administración
- El Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
- El Secretario General
- El Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto
- El Responsable de la Facultad de Ingeniería y Gestión
- El Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones
- El Asesor Técnico de Presidencia
- El Representante de la Vicepresidencia Académica

ARTÍCULO SEGUNDO. – PUBLICAR la presente resolución y sus anexos en el Portal de Transparencia Estándar de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración de la UNTELs.

Regístrate, comuníquese y archívese



Dr. WILSON JOSE SILVA VÁSQUEZ
Presidente de la Comisión Organizadora



Abg. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ SÁNCHEZ
Secretario General